GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 años de Democracia"

Negociación Paritaria Sectorial-Médicos Municipales
Acta Paritaria N°01/24

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de enero del año 2024, siendo las 15.00 horas, en el marco de la **COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL** constituida y bajo la coordinación de la **COORDINACIÓN DE RELACIONES DEL TRABAJO**, se reúnen en la sede de Avda. Martín García N° 346 piso 1°, en representación del **GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES** por el Consejo Central para la Negociación Colectiva, el Cdor. Gustavo Arengo Piragine, el Lic. José María Ohrnialian y el Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós, en representación del Ministerio de Salud, y en representación de la **ASOCIACIÓN DE MÉDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES,** su presidente Dr. Carlos Rojo, su vicepresidente Dr. Ricardo Solari, su Secretaria General, Dra. Silvia Jakimczuk, su Secretario General Adjunto Dr. Ricardo Desiderio, su Secretario de Hacienda Dr. Horacio López Alcoba, su Secretario Gremial Dr. Gustavo Noya, su Secretario Gremial Adjunto Dr. Marcelo Struminger y en calidad de asesores letrados el Dr. Guillermo Pagura y el Dr. Ricardo Morato, por la **FEDERACIÓN DE PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES,** su presidente Lic. Andrés Añón, su Secretario General Lic. Verónica García y su Secretaria Gremial Lic. Cristina Varela.

ABIERTO EL ACTO. Las partes, luego de un arduo debate, e intercambio de documentos de trabajo acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Modificar los incrementos remunerativos acordados en la Cláusula Primera del Acta Paritaria de Negociación Sectorial N°01/23 y modificatorias, de acuerdo al siguiente esquema:

a) 6 % a partir del 1° de en 2023.
b) 5 % a partir del 1° de feb 2023.
c) 4 % a partir del 1° de marzo de 2023.
d) 10 % a partir del 1° de abril de 2023.
e) 8 % a partir del 1° de mayo de 2023.
f) 17 % a partir del 1° de junio de 2023.
g) 10 % a partir del 1° de julio de 2023.
h) 15 % a partir del 1° de agosto de 2023.
i) 23 % a partir del 1° de septiembre de 2023.
j) 18 % a partir del 1° de octubre de 2023.
k) 23% a partir del 1° de noviembre 2023.
l) 41 % a partir del 1° de diciembre de 2023.

SEGUNDO: Modificar los valores de los Anexos I y II consignados en la Cláusula Segunda del Acta Paritaria de Negociación Sectorial N°01/23 y modificatorias, los que quedarán reemplazados por los Anexos I y II que por la presente se acuerdan.

TERCERO: Otorgar una bonificación por única vez de carácter no remunerativo, la cual se abonará junto con los haberes de los meses de enero y febrero de 2024 según lo detallado en el Anexo III.-
A la bonificación mencionada precedentemente se le deberán adicionar los suplementos que, a la fecha de suscripción de la presente acta, integren la remuneración de los agentes en idéntica proporción al Anexo III, respecto a la base de cálculo de la misma. -

CUARTO: Para lo establecido en el punto "**TERCERO**" de la presente, se deja constancia que las contribuciones emergentes a favor de la Obra Social de los Médicos de la Ciudad de Buenos Aires ("OSMEDICA"), estarán a cargo de la parte empleadora. -

QUINTO: Con las modificaciones referidas precedentemente, se da por concluida la paritaria salarial 2023, todo ello de acuerdo a lo consignado en la cláusula tercera del Acta de Negociación Colectiva N°16/23.-

SEXTO: Otorgar a profesionales comprendidos dentro de la Carrera de Profesionales de la Salud (Ley N°6.035) y el Régimen de Residencias (Ordenanza N°40.997), un incremento remunerativo del diez por ciento (10%) tomando como base de cálculo la totalidad de las sumas que conforman la grilla salarial para la categoría de revista de cada profesional, a diciembre 2023.-

SÉPTIMO: Establecer los valores de los suplementos que se detallan en los Anexos IV y V según nomenclatura, conceptos y fecha de vigencia para cada uno de ellos. -

OCTAVO: Las partes acuerdan volver a reunirse durante el mes de febrero de 2024 a efectos de realizar un análisis de la evolución de los índices inflacionarios a fin de aplicar, en caso de corresponder, posibles correcciones salariales.

NOVENO: Las partes acuerdan volver a reunirse durante el mes de abril de 2024 a fin de revisar la base sobre la cual se realizarán los cálculos de los incrementos paritarios 2024.

Con lo que se termina el acto, previa lectura y ratificación, firmando tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Representación del Gobierno	**Representación Sindical**
Cdor. Gustavo Arengo Piragine	Dr. Carlos Rojo
Lic. José María Ohmialian	Dr. Ricardo Solari
Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós	Dra. Silvia Jakimczuk
	Dr. Adrián Desiderio
	Dr. Horacio López Alcoba
	Dr. Gustavo Noya
	Dr. Marcelo Struminger
	Dr. Guillermo Pagura
	Dr. Ricardo Morato.
	Lic. Andrés Añón.

	Lic. Verónica García
	Lic. Cristina Varela

ANEXO I

Concepto	Valor a partir de Dic-23
Guardia 24 hs días de urgencia	$ 123.999
Guardia 24 hs días comunes	$ 33.564

ANEXO II

Concepto	Nivel	Valor a partir de Dic-23
Función crítica	todos	$ 150.864
Función crítica espec Gdia	todos	$ 35.087
Area urgencia	PS25	$ 73.116
Area urgencia	PS24-MS24	$ 73.116
Area urgencia	PS23-MS23	$ 100.520
Area urgencia	PS22-MS22	$ 109.684
Area urgencia	PS21-MS21	$ 114.232
Area urgencia	PS20-MS20	$ 114.232
Area urgencia	PS19-MS19	$ 119.302
Area urgencia	PS18-MS18	$ 119.302
Area urgencia	PS17-MS17	$ 119.302
Area urgencia	PS16-MS16	$ 119.302
Especial área de urgencia (*)	todos	$ 21.157
Conducción o función ejecutiva	Sección	$ 102.379
Conducción o función ejecutiva	Unidad	$ 153.558
Conducción o función ejecutiva	División	$ 204.739
Conducción o función ejecutiva	Departamento	$ 255.923
Conducción o función ejecutiva	Subdirección	$ 307.096
Conducción o función ejecutiva	Dirección	$ 358.313
Extensión Horaria (**)		$ 70.034
Recertificación por especialidad	todos	$ 26.600
Plan Pediatría en Casa Nocturno		$ 238.048
Especial por ingreso a la carrera	PS-25 - MS24	$ 41.628
Gastos de consultorio		$ 105.006
Adicional Acta 5/22 (***)		Según corresponda

(*) Corresponde a prestaciones de sábados, domingos, feriados y días no laborables
(**) Incluye especialidades de Anestesiología, UTI, UCO, Neonatología y Obstetricia
(***) Concepto de carácter remunerativo, sin menoscabo salarial

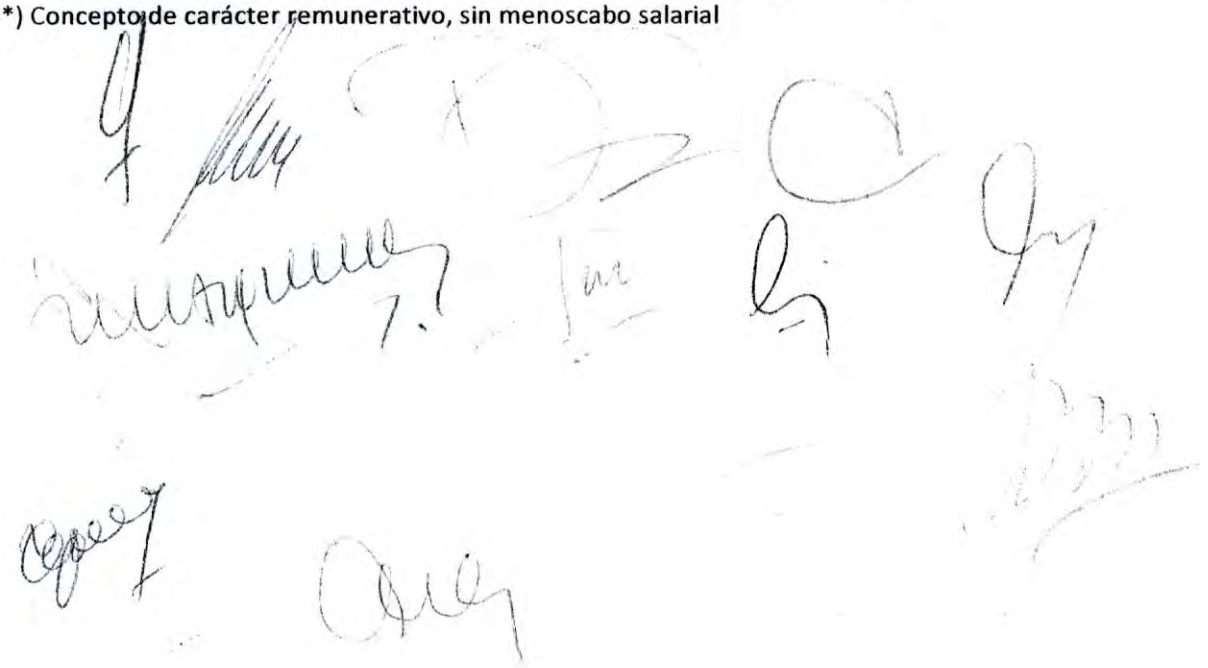

ANEXO III

CATEGORIAS	Hs	Nivel	BONO ENERO	BONO FEBRERO
Profesional Asistente adjunto	30	PS 25	$ 23.295,45	$ 18.636,36
Profesional Asistente adjunto	15	PS-25	$ 16.986,51	$ 13.589,21
Profesional Asistente adjunto	24	PS-25	$ 21.693,39	$ 17.354,71
Profesional Asistente adjunto	28	PS-25	$ 22.761,72	$ 18.209,38
Profesional Asistente adjunto	35	PS-25	$ 24.628,79	$ 19.703,03
Profesional Asistente adjunto	36	PS-25	$ 24.895,48	$ 19.916,39
Profesional Asistente adjunto	40	PS-25	$ 26.654,87	$ 21.323,89
Profesional Asistente adjunto	44	PS-25	$ 27.719,75	$ 22.175,80
Profesional Asistente - Base	30	PS-MS 24	$ 23.665,36	$ 18.932,29
Profesional Asistente	15	PS-MS 24	$ 16.913,75	$ 13.531,00
Profesional Asistente	24	PS-MS 24	$ 21.886,10	$ 17.508,88
Profesional Asistente	28	PS-MS 24	$ 23.071,70	$ 18.457,36
Profesional Asistente	35	PS-MS 24	$ 25.146,11	$ 20.116,89
Profesional Asistente	36	PS-MS 24	$ 25.791,87	$ 20.633,50
Profesional Asistente	40	PS-MS 24	$ 28.697,90	$ 22.958,32
Profesional Asistente	44	PS-MS 24	$ 30.115,09	$ 24.092,07
Profesional de Hospital Adjunto -Base	30	PS - MS 23	$ 26.039,00	$ 20.831,20
Profesional de Hospital Adjunto	15	PS - MS 23	$ 18.369,39 -	$ 14.695,52
Profesional de Hospital Adjunto	24	PS - MS 23	$ 23.973,86	$ 19.179,09
Profesional de Hospital Adjunto	28	PS - MS 23	$ 25.349,46	$ 20.279,57
Profesional de Hospital Adjunto	35	PS - MS 23	$ 27.758,51	$ 22.206,80
Profesional de Hospital Adjunto	36	PS - MS 23	$ 28.451,28	$ 22.761,02
Profesional de Hospital Adjunto	40	PS - MS 23	$ 31.268,73	$ 25.014,98
Profesional de Hospital Adjunto	44	PS - MS 23	$ 32.877,03	$ 26.301,62
Profesional de Hospital - Base	30	PS - MS 22	$ 26.805,53	$ 21.444,43
Profesional de Hospital	15	PS - MS 22	$ 18.398,45	$ 14.718,76
Profesional de Hospital	24	PS - MS 22	$ 24.493,88	$ 19.595,10
Profesional de Hospital	28	PS - MS 22	$ 26.034,34	$ 20.827,47
Profesional de Hospital	35	PS - MS 22	$ 28.729,63	$ 22.983,71
Profesional de Hospital	36	PS - MS 22	$ 29.579,88	$ 23.663,91
Profesional de Hospital	40	PS - MS 22	$ 32.700,26	$ 26.160,21
Profesional de Hospital	44	PS - MS 22	$ 34.532,31	$ 27.625,84
Profesional de Hospital Principal - Base	30	PS - MS 21	$ 29.472,04	$ 23.577,63
Profesional de Hospital Principal	15	PS - MS 21	$ 19.814,08	$ 15.851,27
Profesional de Hospital Principal	24	PS - MS 21	$ 26.758,65	$ 21.406,92
Profesional de Hospital Principal	28	PS - MS 21	$ 28.566,78	$ 22.853,43
Profesional de Hospital Principal	35	PS - MS 21	$ 31.730,97	$ 25.384,78
Profesional de Hospital Principal	36	PS - MS 21	$ 32.647,38	$ 26.117,91
Profesional de Hospital Principal	40	PS - MS 21	$ 36.292,41	$ 29.033,92
Profesional de Hospital Principal	44	PS - MS 21	$ 38.448,04	$ 30.758,44
Profesional Consultor Adjunto - Base	30	PS - MS 20	$ 33.530,46	$ 26.824,36
Profesional Consultor Adjunto	15	PS - MS 20	$ 22.456,23	$ 17.964,98
Profesional Consultor Adjunto	24	PS - MS 20	$ 30.412,71	$ 24.330,17
Profesional Consultor Adjunto	28	PS - MS 20	$ 32.490,09	$ 25.992,07
Profesional Consultor Adjunto	35	PS - MS 20	$ 36.129,17	$ 28.903,34
Profesional Consultor Adjunto	36	PS - MS 20	$ 37.230,73	$ 29.784,58
Profesional Consultor Adjunto	40	PS - MS 20	$ 41.858,37	$ 33.486,69
Profesional Consultor Adjunto	44	PS - MS 20	$ 44.403,57	$ 35.522,86
Profesional Consultor - Base	30	PS - MS 19	$ 35.993,08	$ 28.794,47
Profesional Consultor	15	PS - MS 19	$ 23.848,45	$ 19.078,76
Profesional Consultor	24	PS - MS 19	$ 32.525,90	$ 26.020,72
Profesional Consultor	28	PS - MS 19	$ 34.836,89	$ 27.869,51
Profesional Consultor	35	PS - MS 19	$ 38.881,46	$ 31.105,17
Profesional Consultor	36	PS - MS 19	$ 40.157,40	$ 32.125,92
Profesional Consultor	40	PS - MS 19	$ 45.280,66	$ 36.224,53
Profesional Consultor	44	PS - MS 19	$ 47.941,08	$ 38.352,86
Profesional Consultor Principal - Base	30	PS - MS 18	$ 38.020,78	$ 30.416,62
Profesional Consultor Principal	15	PS - MS 18	$ 24.982,12	$ 19.985,70
Profesional Consultor Principal	24	PS - MS 18	$ 34.274,69	$ 27.419,75
Profesional Consultor Principal	28	PS - MS 18	$ 36.772,06	$ 29.417,64
Profesional Consultor Principal	35	PS - MS 18	$ 41.142,52	$ 32.914,02
Profesional Consultor Principal	36	PS - MS 18	$ 42.464,74	$ 33.971,79
Profesional Consultor Principal	40	PS - MS 18	$ 47.773,93	$ 38.219,15
Profesional Consultor Principal	44	PS - MS 18	$ 50.736,54	$ 40.589,24
Profesional Consultor Superior 1 - Base	30	PS - MS 17	$ 40.670,77	$ 32.536,62
Profesional Consultor Superior 1	15	PS - MS 17	$ 26.455,99	$ 21.164,79
Profesional Consultor Superior 1	24	PS - MS 17	$ 36.557,91	$ 29.246,33
Profesional Consultor Superior 1	28	PS - MS 17	$ 39.299,02	$ 31.439,21
Profesional Consultor Superior 1	35	PS - MS 17	$ 44.097,93	$ 35.278,34
Profesional Consultor Superior 1	36	PS - MS 17	$ 45.480,85	$ 36.384,68
Profesional Consultor Superior 1	40	PS - MS 17	$ 51.293,69	$ 41.034,95
Profesional Consultor Superior 1	44	PS - MS 17	$ 54.501,11	$ 43.600,89
Profesional Consultor Superior 2 - base	30	PS - MS 16	$ 42.732,31	$ 34.185,85
Profesional Consultor Superior 2	15	PS - MS 16	$ 27.607,53	$ 22.086,03
Profesional Consultor Superior 2	24	PS - MS 16	$ 38.334,00	$ 30.667,20
Profesional Consultor Superior 2	28	PS - MS 16	$ 41.265,98	$ 33.012,78
Profesional Consultor Superior 2	35	PS - MS 16	$ 46.397,26	$ 37.117,81
Profesional Consultor Superior 2	36	PS - MS 16	$ 47.828,49	$ 38.262,79
Profesional Consultor Superior 2	40	PS - MS 16	$ 53.973,24	$ 43.178,59
Profesional Consultor Superior 2	44	PS - MS 16	$ 57.486,76	$ 45.989,41

ANEXO III

CATEGORÍA	CARGO	BONO ENERO	BONO FEBRERO
RESID. POST BASICA 1° AÑO	R 40	$ 24.149,39	$ 19.319,51
RESID. POST BASICA 2° AÑO	R 41	$ 24.149,39	$ 19.319,51
RESID. POST BASICA 3° AÑO	R 42	$ 24.149,39	$ 19.319,51
INSTRUCTOR DE RESIDENTES	R 47	$ 24.825,34	$ 19.860,28
JEFE DE RESIDENTES	R 48	$ 24.868,72	$ 19.894,98
RESIDENTES DE 3° Y 4° AÑO	R 50	$ 24.149,39	$ 19.319,51
RESIDENTES DE 2° AÑO	R 54	$ 23.527,92	$ 18.822,34
RESIDENTES DE 1° AÑO	R 58	$ 23.323,30	$ 18.658,64

ANEXO IV

Concepto	Valor a partir de Enero-24
Guardia 24 hs días de urgencia	$ 136.399
Guardia 24 hs días comunes	$ 36.920

ANEXO V

Concepto	Nivel	Valor a partir de Ene -24
Función crítica	todos	$ 165.950
Función crítica espec Gdia	todos	$ 38.595
Area urgencia	PS25	$ 80.428
Area urgencia	PS24-MS24	$ 80.428
Area urgencia	PS23-MS23	$ 110.572
Area urgencia	PS22-MS22	$ 120.653
Area urgencia	PS21-MS21	$ 125.655
Area urgencia	PS20-MS20	$ 125.655
Area urgencia	PS19-MS19	$ 131.233
Area urgencia	PS18-MS18	$ 131.233
Area urgencia	PS17-MS17	$ 131.233
Area urgencia	PS16-MS16	$ 131.233
Especial área de urgencia (*)	todos	$ 23.272
Conducción o función ejecutiva	Sección	$ 112.617
Conducción o función ejecutiva	Unidad	$ 168.913
Conducción o función ejecutiva	División	$ 225.213
Conducción o función ejecutiva	Departamento	$ 281.515
Conducción o función ejecutiva	Subdirección	$ 337.805
Conducción o función ejecutiva	Dirección	$ 394.145
Extensión Horaria (**)		$ 77.037
Recertificación por especialidad	todos	$ 29.260
Plan Pediatría en Casa Nocturno		$ 261.852
Especial por ingreso a la carrera	PS-25 - MS24	$ 45.790
Gastos de consultorio		$ 115.506
Adicional Acta 5/22 (***)		Según corresponda

(*) Corresponde a prestaciones de sábados, domingos, feriados y días no laborables
(**) Incluye especialidades de Anestesiología, UTI, UCO, Neonatología y Obstetricia
(***) Concepto de carácter remunerativo, sin menoscabo salarial